

ACTA N° 008-2024-SINEACE/CSAS 04-2024-1

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SINEACE
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

“SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PÁGINA WEB DEL SINEACE”

En las instalaciones del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, siendo las 14:00 horas del día 05 de diciembre de 2024, se reunió el comité de selección designado mediante la Resolución Jefatural N° 012-2024-SINEACE/CS-P-GG-OA, de fecha 23 de octubre de 2024, para conducir la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-SINEACE-1 “Servicio de Dominio y Hosting para la página web del Sineace”, siendo las personas que asistieron, las siguientes:

- Rolando Macedo Ramírez – Presidente.
- Mayconn beder García Zavala – Miembro.
- Percy Ángel Pardo Zapata – Miembro.

I. AGENDA:

- Admisión, evaluación y calificación de oferta.
- Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

II. DESARROLLO Y ACUERDOS.

2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma de etapas del procedimiento de selección, se encontraba programada para el día 04 de diciembre de 2024, la etapa de presentación de ofertas. En tal sentido, luego de revisar el sistema SEACE 3.0 se verifica que, para el presente procedimiento de selección, se obtuvo una única oferta, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L.	04/12/2024	23:21:00	20601583322	04/12/2024	23:26:37	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

2.2. ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

- En tal sentido, y luego de la verificación del quorum correspondiente, en virtud de lo establecido en el Artículo 46 del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria, establecida en el numeral 2.2.1.1 “Documentos para la admisión de la oferta”, estableciendo el siguiente resultado:

POSTOR	RESULTADO
EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA .

2.3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- El numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.
- Teniendo en cuenta ello, el Comité de Selección, procedió a aplicar el factor de evaluación del precio, siendo el único factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, se procedió a aplicar el único factor de evaluación "Precio", a través del cual se determinó el siguiente orden de prelación:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO (A)	BONIFICACIÓN DEL 5% POR SER REMYPE (B)	PUNTAJE TOTAL (A) + (B)	ORDEN DE PRELACIÓN
EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L	S/ 100,000.00	100	5%	105	1

2.4. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

- Acto seguido, el Comité de Selección procede a desarrollar la etapa de calificación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75 del Reglamento, que a la letra señala que, "(...) luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases", y el Artículo 75.2 del mismo cuerpo normativo que prescribe que: "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, **solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos**".
- En tal sentido, el Comité de Selección, determina lo siguiente:

POSTOR	RESULTADO
EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L	Cumple con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación, por tanto, su oferta es CALIFICADA .

I. ACUERDOS.

BUENA PRO.

- De conformidad con los resultados obtenidos en el presente procedimiento de selección, el Comité de Selección determina lo siguiente:

POSTOR ADJUDICADO:

RAZÓN SOCIAL	EXXODA TECNOLOGIA E.I.R.L
RUC	20601583322
MONTO	S/ 100,000.00

En tal sentido, estando todos los asistentes de acuerdo con establecido en la presente acta, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 16:00 horas del mismo día, y se procede a suscribir el presente documento en señal de conformidad con su contenido.

MAYCONN BEDER GARCÍA ZAVALA
Miembro

ROLANDO MACEDO RAMIREZ
Presidente

PERCY ANGEL PARDO ZAPATA
Miembro